



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0000000095  
E-LIBRO  
7000 ISLAND BLVD SUITE 2606 AVENTURA-FL. 3316  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

### Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000006541	01/09/2020		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
FARIAS SALVADOR		USD	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Suscripción a E-libro Catedra Collection + McGraw-Hill Collection 2006-2018+ Collection Pearson (2011/2018) . Res. 3 del 03-01-2020	S03017(017)	1.00UN	15,400.00	15,400.00 G722
------	---	-------------	--------	-----------	----------------

**Total Programa** 15,400.00

**Total Art** 55111506-01 15,400.00

**Impt Total Ped** 15,400.00

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE  
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL  
EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000003 . 03.01.20.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la Republica; el Decreto Universitario N° 34, de 2018; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013. Resolución N° 323/ 1941 de 2018.-

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica.

b) Que, en el contexto antes descrito, la Unidad de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte la Universidad. En la consecución de dicho objetivo, se hace necesaria la renovación de esta suscripción como parte de oferta educativa en las diferentes áreas del saber que imparte la Universidad.

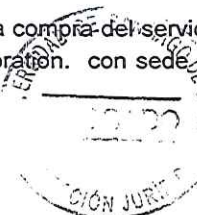
c) Que, de acuerdo con lo informado por la Jefa de Centro de Costos, a través del formulario de Términos de Referencia, de fecha 25 de noviembre de 2019, se hace necesaria la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Suscripción anual a base de datos electrónica e- libro:: USD 1 E-Libro Catedra Colección (Español)+ McGraw –Hill Collection 2006-2018 + Collection Pearson (2011/2018) 15.400.- Periodo : 15-01-2020 al 14-01-2021
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	E-Libro Corporation
Precio	USD 15.400.-el precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.
Precio estimado operacional	USD 80.-
Dirección	16699 Collins Ave Apt. 1002, Sunny Isles Beach, FL 33160, USA

d) Que, E-libro es una base de datos multidisciplinaria que entrega acceso a más de 80.000.- títulos en distintas disciplinas. Dentro de los documentos que se pueden encontrar en la plataforma, se encuentran libros, revistas, tesis, entre otros. Su contenido se encuentra en español, permite la descarga por capítulos, o visualización en línea. Los usuarios pueden crear carpetas con sus búsquedas, destacar párrafos, entre otros.

e) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constató que la suscripción señalada no se encuentra disponible bajo modalidad de Convenio Marco.

f) Que, con la finalidad de materializar la compra del servicio singularizado en el considerando c) precedente, la Universidad obtuvo la cotización de E-Libro Corporation, con sede en Estados Unidos remitiendo ésta la Cotización N° ELCP-2019-221, de fecha 22 de noviembre de 2019.



g) Que, de conformidad con el artículo 10 N° 5° del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde al acceso a un servicio digital de prestación remota.

h) Que, a su vez, el artículo 10 N° 4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor E-Libro Corporation, individualizado en el considerando c), ya que este es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación que se encuentra expresamente manifestada en Carta de Proveedor único del 17 de enero de 2019, y su base de datos se encuentra disponible en el sitio web, [www.e-libro.com](http://www.e-libro.com), de la que se puede concluir que el servicio cuya contratación se busca solo es ofrecido, en las condiciones requeridas por la unidad demandante, por el proveedor de marras.

i) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5, del Decreto Supremo N° 250, ya individualizado, en el entendido que solo existe un proveedor del servicio, y se trata de un convenio de prestación de servicios a celebrarse con una persona jurídica extranjera que debe ejecutarse fuera del territorio nacional, dado su carácter de servicio digital de prestación remota, por lo que procede la contratación con E-Libro Corporation. para la renovación anual de, E-libro Catedra Collection (Español)+ McGraw-Hill Collection 2006-2018 + Collection Pearson desde 2011 hasta el 2018, en los términos expresados en el considerando c) del presente acto administrativo.

j) que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, procede realizar las contrataciones de bienes y servicios en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 5, con proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

k) Que, atendida la calidad de proveedor único del oferente, según lo señalado en el considerando h) precedente, y en virtud de lo establecido en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, no es necesario acompañar 3 cotizaciones previas para efectos de sustentar la causal utilizada ni el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

l) Que, atendido lo anterior, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien o servicio detallado en el considerando c), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero, único en el mercado y no se encuentra en el portal.

m) Que, considerando que se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra respectiva, aceptada por la empresa proveedora, bastando, a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, los Términos de Referencia preparados por la Universidad con fecha 25 de noviembre de 2019 y la Cotización N° ELCP-2019-221 del 22 de fecha 22 noviembre de 2019, presentada por la empresa y aceptada en su oportunidad por la Universidad, por un precio total de USD 15.400.

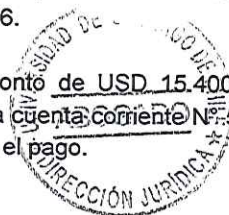
#### RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación con E-Libro Corporation, domiciliada en 16699 Collins Ave Apt. 1002, Sunny Isles Beach, FL 33160, USA, para efectos del pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando c), y conforme a lo indicado en el considerando g) y siguientes.

2. **APRÚEBENSE** los Términos de Referencia suscritos por la Jefa del Centro de Costo, de fecha 25 de noviembre de 2019.

3. **FORMALÍZASE** el contrato entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa, individualizada en el resuelto 1 precedente, por tratarse de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, cuyo precio es menor a 1.000 UTM, mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Universidad, y su aceptación por parte del proveedor E-Libro Corporation, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. **IMPÚTESE** el gasto por un monto de USD 15.400.-, al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.



5. IMPÚTESE el gasto operacional hasta por un monto de USD 80.- al centro de costo 17, ítem G267, proyecto N° 408, del presupuesto universitario vigente y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

6. PUBLÍQUESE la presente resolución, en la página

www.transparenciaactiva.usach.cl.

JORGE TORRES ORTEGA, PRORRECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento  
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL



JTO/GRL/AJT/MTA/KAR/MCC/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Biblioteca Central
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 1513 /2019 – Solicitud N° 47723

